



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **183** DE

(**20 MAY 2016**)

Por la cual se autoriza la devolución del valor de un auxilio educativo

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que el 27 de abril de 2016 el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Perez – ICETEX con NIT 899.999.035-7 realizó una transferencia electrónica por valor de \$293.508 para la estudiante **MAGDA JOHANNA RODRÍGUEZ GAHONA** del programa Técnico Profesional en Sistemas, mediante comunicación de fecha 6 de mayo de 2016 con radicado N° R-1154, la estudiante, solicita la devolución de este dinero teniendo en cuenta que se encuentra al día por concepto de matrícula con la Institución.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución a la estudiante **MAGDA JOHANNA RODRÍGUEZ GAHONA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.015.997.694 de Bogotá por valor de **\$293.508 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE)**

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería

ARTICULO 3° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **20 MAY 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ